



SE LLO QUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.

Del mismo, devuelve las cuentas del Porto Arriero  
de esta Ciudad correspondientes al dho. paralo de  
mil ochocientos once, ocho primeros meses del de  
ochocientos doce, orden y finquillo original de las del  
año de mil ochocientos diez, con lo demas q. contie-  
ne. Entendido por esta Corporacion Acuerda: que  
en su inteligencia q. se conteste el dho. cum-  
pliendo con lo que esta mandado por la superiori-  
dad en su orden de fecha de Agosto de este año  
con referencia a las cuentas de Porto

oficio del sub-  
deleg. sobre el dho.

Vioe un Oficio del Sr. Intendente Subdelegado  
de Reales Cuentas de esta Provincia Maritima de fecha  
veinte y nueve del q. expone en q. se debe inventar  
quanto le dicen la S. S. Directores Generales de dhas.  
Cuentas referente a el descubrimiento de las seiscientas  
fanegas de sal, q. no se salaron por el anterior Ayun-  
tamiento en el año ultimo, y por lo q. pide se suprima  
lo motivado q. hubo para ello, como tambien q. se  
entreguen en la Hacienda real los un mil seiscientos  
cinuenta y seis m. q. tambien estan adeudando p.  
lo respectivo a el año de mil ochocientos doce, con  
lo demas q. contiene. Entendido por esta Ciudad  
Acuerda: que se busquen y traigan los antecedien-  
tes para contestar a dho. Sr. Intendente Subdelegado  
sobre las seiscientas f. de sal, q. se dejaron de sa-  
lar q. se haga saber al Depositario de Propios pro-  
prios que cobre la deuda del atraso de los un mil

